UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 511 -2011-UNSCH-R

Ayacucho, 10 NOV 2011

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Biológicas tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica matriculados en las asignaturas CF-547 Calidad y Control de Calidad I, CF-543 Cinética y Estabilidad de Medicamentos y CF-541 Toxicología y Química Legal I, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ayacucho, a partir del 20 al 26 de noviembre de 2011;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje de estudios de los estudiantes matriculados en las asignaturas CF-543 Cinética y Estabilidad de Medicamentos y CF-541 Toxicología y Química Legal I, de la Escuela de Formación de Farmacia y Bioquímica de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el itinerario Ayacucho-Lima-Ayacucho, por el período de siete (07) días, a partir del 20 al 26 de noviembre de 2011, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Volvo, de placa de rodaje US-1035, bajo la responsabilidad de los docentes Enrique Javier Aguilar Felices y Emilio Germán Ramírez Roca, de acuerdo a la siguiente relación:

APELLIDOS Y NOMBRES

01. TENORIO MUCHA, Janeth Marilyn
02. YANCCE SOSA, Edith
03. VALDEZ PALOMINO, Rosario del Pilar
04. VICUÑA GAMARRA, Zarina Jessica
05. VENEGAS CALLE, Roli
06. ENCISO RODRÍGUEZ, Maritza
07. PALOMINO MARTÍNEZ, Karen Vernice
08. VERA MEZA, Marleny
09. LOAYZA CUBA, Britt
10. VILLANUEVA BAUTISTA, Violeta
11. ZARABIA CUSI, Mary Herlinda
12. PISCO HUARCAYA, Eber Donato
13. LÓPEZ CUEVAS, Marysol
14. PALOMINO SALAZAR, Karolayn Linda
15. VÁSQUEZ PINEDA, Mayra Yaqueline
16. LÓPEZ CHAUPÍN, Flor de María

17. GÓMEZ MAMANI, Margot Maritza
18. CAMPOS ARCCE, Roger
19. AYALA PÉREZ, Erika
20. ALMEYDA RODAS, William Augusto
21. TELLO ATAUCUSI, Flor Ventura
22. NAJARRO LAURA, Vilma
23. CERVANTES VARGAS, Xyuxmara Alina
24. RUDAS PAQUIYAURI, Aníbal
25. ROJAS LOZA, Sindy Gianina
26. LOPE ESPINOZA, Yuri
27. YANCE RONDINEL, Mercedes
28. NORIEGA GUTIÉRREZ, Zumaya Benicia
29. GUTIÉRREZ MEDINA, Mirtha Estela
30. VICUÑA CAVERO, Eduardo Jovanny
31. MERCADO MANCCO, Diana
32. PILLACA UNTIVEROS, Lizbeth
33. RAYME CHALCO, Marisol
34. ARANGO PALOMINO, Lucero Amparo
35. QUISPE RUA, Wilber
36. LIZARBE LAGOS, Esther Yesenia
37. CÉSPEDES MAMANI, Richard
38. FLORES MALDONADO, César Marcelino
39. JOTA ANCHAYHUA, Abel
40. CABANA CONDE, Diego Armando

SEC. GENERAL

Artículo 2°.- OTORGAR los viáticos a los docentes y choferes, el apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 805.00 c/u)	3,220.00
- Prof. Enrique Javier Aguilar Felices	
- Prof. Emilio Germán Ramírez Roca	
- Serv. Víctor Tenorio Casas	
- Serv. Moisés Magno Cahuín Huamán	
b) Ayuda económica a 40 estudiantes (S/. 49.00 c/u)	1,960.00
c) Combustible y carburantes	1,868.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Viáticos, combustible y otros

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 048 0109 1.000199 3.000498 Desarrollo de la Enseñanza

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 511 -2011-UNSCH-R

META: 00006 40329 Enseñanza en Farmacia y Bioquímica

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio

1.00 2.3.1.3.1.1 Combustibles y Carburantes

1.00 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

- Ayuda económica para estudiantes

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 050 0114 1.000468 3.000310 Concesión de Bolsas

META: 00001 44451 Concesión de Bolsa

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09.2.5.3.1.1.1 A Estudiantes

Artículo 4°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. J. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/oegj.